SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024490608
FECHA: 2024-11-27

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		TRASMILENIO TRASPORTE MASIVO AV EL DORADO KRA 92-SANTA AV EL DORADO	N/A	1		20246940536821 Nombre Cedula Fecha Observaciones Radicado_Entidad
2		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NO REGISTRA	N/A	1		20246940534911 Nombre Cedula Fecha Observaciones Radicado_Entidad
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20246940532551 Nombre Cedula Fecha Observaciones Radicado_Entidad

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
27 NOV 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

rfeo Versión Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C D 1
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024490808
FECHA: 2024-11-27

4		RUBEN TORRADO PACHECO RDTORRADO@CONCEJOBOGOTA GOV CO	N/A	1		20246900517001 Nombre _____ Cedula _____ Fecha: _____ Observaciones: Radicado_Entidad _____ Recibido por _____ Anexo Folio No. _____ CD: _____ Otros _____ Hora _____
5	OFICINA MOVILIDAD					20241400526672

ALCALDÍA DE BOGOTÁ, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
27 NOV 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940536821
Fecha: 20-11-2024
20246940536821

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación. _____

Fecha y Hora. _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C

694-AGP

Señor
MAICOL ANDRÉS DÍAZ
Patrullero
GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO
Avenida El Dorado # 66 – 63
ofite.gepol@policia.gov.co /maicol.diazp@correo.policia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su Requerimiento del 18 de noviembre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20244213643532.

Respetado Señor Patrullero Díaz

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que el mismo fue remitido a la Inspección **19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., para que continúe con el trámite pertinente respecto al Comparendo **11-001-6-2024-309305,** y se inició el expediente **2024693490107625E.** el cual fue asignado por reparto a la misma, de conformidad con lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el *"Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana"*.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Tel: 7799880-ext-1041 y 1039.

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchan Espinosa - Profesional 222-24, AGP
Proyectó: Martha Casablanca Sanchez Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20246940536821
Fecha: 20-11-2024
20246940536821

Datos Notificación
Nombres / Apellidos: _____
No Identificación. _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

694-AGP

Señor
MAICOL ANDRÉS DÍAZ
Patrullero
GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO
Avenida El Dorado # 66 – 63
ofite.gepol@policia.gov.co /maicol.diazp@correo.policia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su Requerimiento del 18 de noviembre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No 20244213643532.

Respetado Señor Patrullero Díaz

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que el mismo fue remitido a la Inspección **19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., para que continúe con el trámite pertinente respecto al Comparendo **11-001-6-2024-309305,** y se inició el expediente **202469349010762 5E**, el cual fue asignado por reparto a la misma, de conformidad con lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el *"Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana".*

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Tel 7799880-ext-1041 y 1039.

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez - Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940534911
Fecha: 19-11-2024
20246940534911

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este aparatado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

694-AGP

Señor
MAICOL ANDRÉS DÍAZ
Patrullero
GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO
Avenida El Dorado # 66 – 63
ofite.gepol@policia.gov.co
maicol.diazp@correopolicia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su Requerimiento del 18 de noviembre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20244213629452.

Respetado Señor Patrullero Díaz

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que el mismo fue remitido a la Inspección **19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., para que continúe con el trámite pertinente respecto al Comparendo **11-001-6-2024-309305,** y se inició el expediente **202469349010762 5E**, el cual fue asignado por reparto a la misma, de conformidad con lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el *"Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana"*.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Tel: 7799880-ext-1041 y 1039.

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchan Espinosa - Profesional 222-24 - SGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Apoyo Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940534911
Fecha 19-11-2024
20246940534911

Datos Notificación
Nombres/Apellidos _____
No Identificación _____
Fecha y Hora _____
Nota. Los datos de ese apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C
694-AGP

Señor
MAICOL ANDRÉS DÍAZ
Patrullero
GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO
Avenida El Dorado # 66 – 63
ofite gepol@policia gov co
maicol.diazp@correopolicia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su Requerimiento del 18 de noviembre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 2024l4213629452.

Respetado Señor Patrullero Díaz

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle, que el mismo fue remitido a la Inspección **19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., para que continúe con el trámite pertinente respecto al Comparendo **11-001-6-2024-309305,** y se inició el expediente **202469349010762 5E**, el cual fue asignado por reparto a la misma, de conformidad con lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el *"Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana"*.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Tel:7799880-ext-1041 y 1039.

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA
Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva Inspecciones
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa – Profesional 222-24, AGP
Proyectó: Martha Casiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

Correo GO Con 72

Frente a/ hotel Reyson

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940532551
Fecha: 18-11-2024
20246940532551

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 27 NOV 2024
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Con este se da por notificado y recibido el presente documento la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de noviembre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20246910156692

Respetado Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra. "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 24-L19-002275 del 18 de noviembre de 2024, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2024694490101948E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo 3 folios- Radicado No. 20246910156692 del 13 de noviembre de 2024.

Proyectó: Martha Catalina Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Meredón Espinosa.- Profesional Especializado 222-24. AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900517001
Fecha: 11-11-2024
20246900517001

Bogotá, D.C.

690 – Despacho

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
27 NOV 2024
Recibido por:
Anexo Folio No.
Otros ____ Hora ____

Datos Notificación
Nombres/Apellidos ____
No Identificación ____
Fecha y Hora ____
Nota: Los datos de este apartado solo son diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Honorable Concejal
RUBEN DARIO TORRADO PACHECO
Concejal de Bogotá D, C
Calle 36 NO. 28A 41
rdtorrado@concejobogota.gov.co
institucional@personeriabogota.gov.co

Asunto: Traslado por competencia – Solicitud de información Honorable concejal Ruben Torrado Pacheco
Referencia: Respuesta Radicado No. 20246910120022

Honorable Concejal Torrado:

De acuerdo con la solicitud remitida a este despacho se permite dar respuesta en los siguientes términos, desde el equipo de contratación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Se remite matriz Excel con la información de los contratos a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a la fecha.

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local De Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexos: (1) Anexo Matriz en Excel.
Elaboró: Catarine Martinez – Contratista Entes de Control CPS 729-2024 ALCB
Revisó: Yohana Andrea Cruz– Contratista Apoyo Despacho - CPS 829-2024 ALCB

26/11/24, 9:38
Sticker web
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20244000266122
Fecha 2024-11-26 09:44 Folios 3
Código de Verificación ?el 98

Bogotá, 21 de Noviembre de 2024

Señores
Oficina de Movilidad y DADEP
Carrera 30 # 25 - 90
Ciudad

Asunto: **Solicitud de intervención para retirar vehículos estacionados de forma ilegal y generar medidas de seguridad y movilidad en el Conjunto Residencial Torres del Portal, Localidad 19 Ciudad Bolívar – Bogotá**

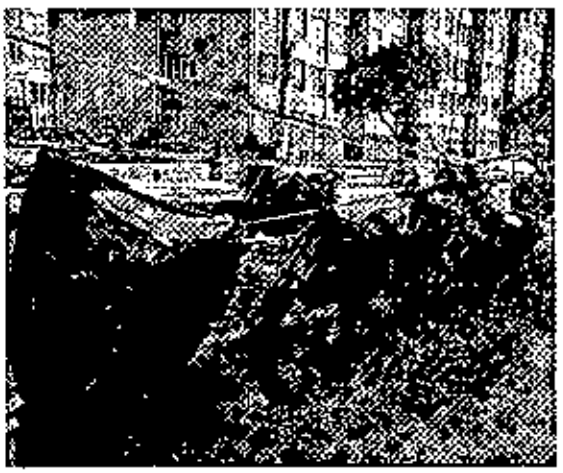
Me permito la presente en mi calidad de representante comunal del **Conjunto Residencial Torres del Portal**, ubicado en la Localidad 19 de Ciudad Bolívar, Tv. 73b #57R 89, Barrio La Estancia de Bogotá, con el fin de solicitar su intervención urgente para solucionar varios inconvenientes que afectan la movilidad y seguridad de los residentes y transeúntes en la zona, causados principalmente por el estacionamiento indebido de vehículos en las vías de acceso al conjunto.

Hechos:

1. **Obstaculización de las vías de acceso**:
   Actualmente, se presentan constantes problemas debido al estacionamiento de vehículos (motos y carros) en las vías principales que conducen al Conjunto Residencial, lo que genera bloqueos que impiden un adecuado flujo vehicular y peatonal, afectando a los residentes y visitantes. Este obstáculo es especialmente grave para las personas con movilidad reducida, como usuarios de sillas de ruedas, quienes no pueden transitar de manera segura ni cómoda.



2. **Inseguridad y robo**:
   En varias ocasiones, se ha presentado el robo de motocicletas y partes de vehículos estacionados en la vía pública frente al conjunto, lo que ha aumentado el sentimiento de inseguridad entre los residentes. Estos hechos delictivos son consecuencia directa de la falta de una adecuada regulación y vigilancia en la zona.
3. **Mala movilidad peatonal**:
   La congestión provocada por los vehículos estacionados de manera indebida también afecta el paso de peatones. La obstrucción de las aceras y espacios destinados al tránsito peatonal genera riesgos para los habitantes del conjunto y dificulta la circulación segura, especialmente para personas mayores, niños y personas con discapacidad.





Solicitudes:

Ante los hechos expuestos, solicito a la **Oficina de Movilidad** y al **DADEP** que se tomen las siguientes medidas con carácter urgente:

1. Realizar una intervención en la zona con el fin de **retirar los vehículos estacionados de manera ilegal** en las vías de acceso al Conjunto Residencial Torres del Portal.
2. Implementar **señalización adecuada** en la zona que prohíba el estacionamiento en las vías de acceso y que sea visible para los conductores, promoviendo así el respeto por las normas de tránsito.
3. **Refuerzo de la seguridad en el sector**, a través de coordinación con las autoridades locales de policía para la vigilancia y prevención de robos.
4. Evaluar la posibilidad de **establecer señales de prohibición de estacionamiento**, para que los vehículos no puedan estacionarse ni obstruir el paso peatonal ni vehicular.
5. Promover la **sensibilización** de los conductores sobre la importancia de respetar las normas de tránsito en áreas residenciales.

Justificación:

Estas acciones son fundamentales para mejorar la seguridad y la calidad de vida de los residentes del Conjunto Torres del Portal, así como para garantizar el acceso adecuado de las personas con movilidad reducida y evitar mayores problemas de congestión y delincuencia. La intervención de estas entidades no solo contribuirá a una mejor movilidad, sino que también fortalecerá la sensación de seguridad en la comunidad.

Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud y quedo atento a una pronta respuesta, confiando en su colaboración para resolver los problemas que afectan a la comunidad.

Atentamente,

Leidy Johanna Jiménez Cárdenas
Representante Comunidad
Conjunto Residencial Torres del Portal
Teléfono de contacto: 3195928787
Correo electrónico: leidyjohannajimenezcardenas@gmail.com ;
torresdelportalph@gmail.com

Dirigir a la oficina del Sr. Edil Freddy Martin.